



ACTA JE N° 009/2022

- - - En la ciudad de Posadas, Misiones, a los 11 días del mes de Abril del año dos mil veintidós, en la Secretaría General Académica con sede en el Rectorado de la Universidad - se reúnen los miembros titulares de la **Junta Electoral**, designados conforme a la Resolución CS N° 164/2021, Sr. Fernando Luis Martino, Srta. Nancy Gabriela Nittmann y el Sr. Héctor Benjamín Vera, a los efectos de tratar los siguientes temas:

1.- Padrones Provisorios

Debatido el tema, se expresa:

- La información recibida de conformidad a lo establecido en el ACTA JE N° 005/2022 y solicitada a las distintas delegaciones electorales en los Expedientes; **EXP – S01:0000669/2022, EXP – S01:0000672/2022, EXP – S01:0000666/2022, EXP – S01:0000660/2022, EXP – S01:0000663/2022, EXP – S01:0000656/2022;** Padrón Provisorio de los claustros de graduados y estudiantes respectivamente, y el Expediente **EXP - S01:0000673/2022** Padrón Provisorio del Claustro Docente y del Claustro No docente de la Universidad Nacional de Misiones; se ha efectuado la correspondiente depuración a través del Módulo de Gestión de Padrones del Portal Irupé.

- La Junta Electoral por Expediente **EXP-S01:0000374/2022**, titulado "*Junta Electoral s/ Solicitud incorporación al Sistema de Elecciones de la UNaM –Sistema IRUPÉ- de un Módulo de Gestión de Padrones y Mesas Electorales*" (ACTA JE N° 001/2021 de fecha 08 de abril de 2021 y ACTA JE N° 004/2022 de fecha 16 de Marzo de 2022), ha solicitado al área de Sistema de Rectorado la creación del módulo Gestión de Padrones y Mesas Electorales.

- Corresponde publicar el Padrón Electoral de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas Consejo Superior N° 001/2022 y N° 076/2019.

CUDAP : ACTA JEC-S01:0000009/2022





- Se deja constancia que la información solicitada para la confección y depuración del padrón provisorio del claustro de estudiantes y graduados de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, no ha sido remitida en su totalidad, bajo el formato digital y papel establecido en el ACTA JE N° 005/2022 (ACTA N° 007 y 008/2022), impidiendo esto, efectuar la correspondiente depuración e inclusión en el portal de búsqueda simplificado por D.N.I.
- Atento a que la información enviada por la Delegación Electoral de la Unidad Académica mencionada precedentemente, según surge de las Notas CUDAP N° 1075/2022 y FHYCS_NOTA-S01:0001085/2022, contiene la información para integrar el padrón provisorio de los respectivos claustros de LA FACULTAD, y que la información faltante impide efectuar lo establecido en las ACTAS JE N° 007/2022 y 008/2022, y que la Junta Electoral debe garantizar y preservar el derecho electoral que le asiste a todos los integrantes de la comunidad universitaria de la U.Na.M. y con ello, a los miembros de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, corresponde ordenar la publicación del padrón provisorio, propuesto por la Delegación Electoral de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.
- En consecuencia, se resuelve:
Que por Resolución Junta Electoral, se instruya a las áreas involucradas procedan a publicar el padrón provisorio, con las consideraciones vertidas en el presente ACTA.
- Ratificar los requisitos y criterios fijados en el ACTA JE N° 005/2022, y lo resuelto en las ACTAS JE N° 008/2022 y 009/2022, respectivamente.

No siendo para más, firman al pie los presentes.

Héctor Benjamín VERA
Miembro Titular

Fernando Luis MARTINO
Miembro Titular

Nancy Gabriela NITTMANN
Miembro Titular

CUDAP : ACTA_JEC-S01:0000009/2022

